

**PARA:** OFERENTE

**DE:** **INGRID YANETH MEJIA CHAPARRO**  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**ASUNTO:** Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “Adquirir la expansión de licenciamiento para la plataforma actual de Backup, Netbackup.”

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación de objeto “Adquirir la expansión de licenciamiento para la plataforma actual de Backup, Netbackup.”

Para tales efectos, informo que la Entidad realizará una Audiencia Pública con todos los interesados en participar, el día viernes (25) de agosto del presente año a las 2:00 p.m. en la Entidad – 2º piso, con la finalidad de exponer los aspectos técnicos del proyecto y resolver las observaciones e inquietudes de los participantes de la misma, de tal manera que la ANH realice el Análisis del Sector y establezca un valor estimado del proyecto que garantice, entre otros aspectos, un presupuesto acorde con los valores actuales del mercado y una participación plural de oferentes en el proceso de contratación.

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Es de resaltar que posterior a la celebración de la Audiencia Pública, los interesados en participar en el sondeo de mercado deberán enviar su cotización, a más tardar el día veintinueve (29) de agosto del presente año, a los correos electrónicos [juan.vila@anh.gov.co](mailto:juan.vila@anh.gov.co) [carlos.bastidas@anh.gov.co](mailto:carlos.bastidas@anh.gov.co) a los mismos correos, se podrán hacer llegar las inquietudes o aclaraciones.

Es de precisar que la presente consulta de precios se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar, pero no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Atentamente,

**INGRID YANETH MEJIA CHAPARRO**  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Juan Carlos Vila Franco – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información / Componente Técnico  
Proyectó: Carlos Abel Bastidas Cubides -Experto G6 Grado 3 / Componente Técnico

### SONDEO DE MERCADO

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

**NOTA:** La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	La entidad requiere adquirir la expansión de licenciamiento para la plataforma actual de Backup, Netbackup adquirida en 2016, para cubrir el crecimiento de plataforma y hacer extensiva su plataforma de backup a mayor cantidad de servicios, de los actualmente respaldados.
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	Adquirir la expansión de licenciamiento para la plataforma actual de Backup, Netbackup.
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b>	Compra venta.

**CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:**

Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en al menos uno (1) de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes - RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en alguno (s) o en todos de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), dentro del tercer o cuarto nivel:

UNSPSC	CLASE
43222500	Equipo de seguridad de red
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíble
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
81111900	Sistemas de recuperación de información
43233200	Software de seguridad y protección
81111500	Ingeniería de software o hardware

En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, al menos uno o más de uno de los integrantes debe estar inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS DEL SOFTWARE DE BACKUP:**

### **1. Características Generales**

- El licenciamiento a adquirir debe proteger los servidores y poder hacer recuperaciones de sus datos, permitiendo también la recuperación completa, incluyendo el sistema operativo en caso de un daño total del servidor físico.
- El licenciamiento a adquirir debe realizar el backup de las siguientes bases de datos y aplicaciones en caliente: Oracle, DB2, Sharepoint, Informix, sybase, exchange, y SQL Server; estas en sistemas operativos Windows, Linux Redhat, Suse y Unix(Ej: Solaris, Aix, Hp-Ux)
- El licenciamiento a adquirir debe realizar el backup a dispositivos NDMP como ZFS Storage 7000 (7x10 y 7x20), ZS (ZS3-x, ZS4-x, y ZS5-x), que estos puedan tener una arquitectura de drive compartido y la posibilidad de que los datos protegidos viajen directamente desde el dispositivo NDMP al drive, también la posibilidad de que vayan a través de un servidor que administre el drive.
- La solución ofertada debe ser compatible y homologada con la plataforma de backup con la que cuenta actualmente la entidad.

### **2. Deduplicación de Datos**

- La tecnología para deduplicación licenciada a adquirir debe poseer la capacidad de Deduplicación Global de Datos a nivel de segmentos o bloques de datos repetidos, entre ambientes Físicos y Virtuales
- La tecnología para deduplicacion licenciada a adquirir debe tener la capacidad de realizar Deduplicación de Datos en el Cliente, Servidor de Backup y Appliances de Deduplicación
- La tecnología para deduplicacion licenciada a adquirir debe permitir activar el recurso de deduplicación en volúmenes presentados vía SAN o DAS para servidores Windows, Linux y Unix

- La tecnología para deduplicación licenciada a adquirir debe tener la capacidad de Replicación de Datos entre Pools de deduplicación de manera optimizada, enviando solamente bloques únicos
- La tecnología para deduplicación licenciada a adquirir debe tener la capacidad de realizar balanceo de carga entre servidores de Deduplicación
- La tecnología para deduplicación licenciada a adquirir debe tener la capacidad de cifrar los datos almacenados de forma deduplicada

### **3. Gobierno de la información**

- La solución debe tener la opción de entregar la siguiente visibilidad de la información no estructurada respaldada:
  - Datos Huérfanos
  - Datos Viejos - Edad de los datos por escritura y/o lectura
  - Datos no relacionados con información relevante para la entidad  
Ejemplo: pdf, y permitir definir diferentes tipos de datos.

### **4. Disaster Recovery**

- La tecnología licenciada debe poseer de forma integrada y nativa la capacidad de Recuperación Automatizada del Sistema Operativo sin necesidad de rutinas independientes de backup, no necesitando sistema operativo previamente instalado en el servidor de destino, esto para los nuevos componentes del ambiente de la Agencia
- La tecnología licenciada a adquirir debe tener la capacidad de recuperación del Sistema Operativo realizando boot PXE o CD/DVD
- La tecnología licenciada a adquirir debe tener la capacidad de recuperación del Sistema Operativo en hardware Dissimilar para ambientes Windows
- La tecnología licenciada a adquirir debe tener la capacidad de redefinición de volúmenes y particiones en el momento de la recuperación, para sistemas operativos Windows, Linux y Unix

- La tecnología licenciada a adquirir debe tener la funcionalidad de realizar Clone de Bases de datos Oracle a través de consola Web, de manera guiada
- La tecnología licenciada a adquirir debe permitir búsqueda avanzada de datos protegidos, a través de Consola Web
- La tecnología licenciada a adquirir debe tener la solución deben soportar las siguientes topologías de replicación: one-to-one, many-to-one, one-to-many, y cascaded replication

### **5. Solución de Appliances de Respaldo**

Suministro del hardware y software requeridos para el crecimiento de un Netbackup Appliances 5240 en mínimo 49 TB, el cual es el actual en la Entidad.

- El crecimiento para los 49 TB debe ocupar 2 Unidades de rack
- Se deben entregar con todas las fuentes que soporte el chasis las cuales deben ser redundantes para tolerancia a fallas.
- Se deben entregar con todos los ventiladores que soporte el chasis y deben ser módulos redundantes.

### **6. Soporte Especializado en Sitio:**

La entidad requiere horas de soporte Especializado de fabricante en sitio para actividades requeridas que impliquen personal idóneo para configuraciones o labores especiales que impliquen riesgos para la Entidad y no puedan ser soportadas por el personal administrador de la plataforma.

#### **CERTIFICACIONES**

Para participar en el proceso de selección el proponente deberá proporcionar la certificación vigente del fabricante donde conste que es distribuidor autorizado para realizar la comercialización y soporte de la solución ofertada, lo cual garantizara la idoneidad del mismo.

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

El proveedor deberá contemplar como mínimo los recursos de personas que se encuentran definidos en la tabla personal de trabajo mínimo requerido.

El personal presentado en la propuesta debe ser el mismo que realiza el desarrollo del contrato no obstante si durante la ejecución del contrato la ANH considera necesario, podrá solicitar cambios de personal del equipo de trabajo del Contratista por otro con el mismo perfil que el presentado en la propuesta.

Cuando el personal asignado por el proveedor requiera contactarse con personal de otros grupos o dependencias, deberá estar acompañado por algún representante del Grupo de Seguridad Informática o de seguridad de la información de la ANH.

ITEM	PERFIL	CANT	DISPONIBILIDAD	PROFESION	EXPERIENCIA
1	Ingeniero	1	100%	Ingeniero Eléctrico, Electrónico o de Sistemas o carreras afines.	Experiencia en implementación de al menos tres (3) proyectos donde se ha implementado soluciones de la marca ofertada. Certificado directamente por el Fabricante como especialista en instalación y/o administración de Veritas Netbackup
2	Técnico	1	100%	Técnico ó Tecnólogo en Sistemas o afines	Experiencia en implementación de al menos tres (3) proyectos donde se ha implementado soluciones de la marca ofertada. Certificado

					directamente por el Fabricante como especialista en instalación y/o administración de Veritas Netbackup
--	--	--	--	--	---



**PROPUESTA ECONÓMICA:**

“Adquirir la expansión de licenciamiento para la plataforma actual de Backup, Netbackup..”

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	IVA sobre el Total	Valor Total IVA incluido
1	Licencias de Netbackup para servidor Stand-alone para backup por LAN, permitiendo la recuperación completa, incluyendo el sistema operativo en caso de un daño total del cliente físico.	3	\$	\$	\$	\$
2	Licencias de Netbackup cliente para servidor físico, deberá cubrir las bases de Datos y Aplicaciones en servidores x86. Debe soportar bases de datos y aplicaciones como Oracle, DB2, Sharepoint, Informix, sybase, exchange, y SQL Server. Servidores con 2 CPUs instaladas	3	\$	\$	\$	\$
3	Licencia de Netbackup para Drive T1000 StorageTek de la librería de la Agencia. Esta deberá permitir realizar un	2	\$	\$	\$	\$

	uso compartido entre los diferentes backups, generados desde los diferentes servidores y dispositivos NDMP que se están respaldando.					
4	Licenciamiento de Netbackup para backup a Disco con opción de Deduplicación, replicación y manejo de ciclo de vida para el backup para 10 TB	35	\$	\$	\$	\$
5	Herramienta de Administración & de Reportes avanzados con licencias para 7 servidores. Debe poder cubrir máquinas virtuales ilimitadas en cada uno de los servidores físicos y servidores físicos Stand alone.	3	\$	\$	\$	\$
6	Licenciamiento de Netbackup para dispositivo NDMP ZFS Storage ZS3-2 con doble controladora	1	\$	\$	\$	\$
7	Licenciamiento de Netbackup para administrar el envío de cintas a custodia, administrando mínimo	1	\$	\$	\$	\$

	hasta 4 drives para este propósito.					
8	Licenciamiento de Netbackup para habilitar la visualización interactiva de los datos protegidos por el sistema de respaldos, permitiendo obtener gráficos, reportes, mapas, y/o listados de caracterización de los datos por tipos de archivos, tamaños de archivos, fechas de acceso u obsolescencia de los archivos, propietarios de archivos, costos asociados, entre otro tipo de metadatos de los archivos respaldados. Todo esto debe poder visualizarse desde una interfaz web compatible con dispositivos móviles	35	\$	\$	\$	\$
9	Crecimiento para el NB Appliance 5240 mínimo en 49 TB usables de disco. Este crecimiento no debe ocupar más de 2 unidades de Rack	1	\$	\$	\$	\$
10	Soporte y mantenimiento especializado de la	1	\$	\$	\$	\$

solución ofertada durante 12 meses.				
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	

NOTA: Por favor abstenerse de modificar el formato de la propuesta económica arriba mencionada.

De acuerdo al principio de transparencia basado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, que reza...”  
 Facilitar el control social sobre la gestión pública contractual.

- Hacer públicas todas las actuaciones que refieren a la contratación de la ANH.
- Garantizar el acceso a la información de la contratación de la ANH, utilizando para el efecto las páginas electrónicas institucionales definidas para ello....”

La ANH requiere que la cotización contenga la siguiente información para la validación de datos:

Nit de la Persona Jurídica:

Nombre de la Empresa:

Teléfono:

Dirección Sitio Web:

Email de contacto:

Al igual se debe anexar el Rut, de quien presenta la cotización.

Firma Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Validez de la Oferta 60 días.**  
**Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos.**